

Política Ambiental, Social y de Gobernanza.

VERSIÓN 1.0, NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE AJUSTE	AJUSTE REALIZADO
Mayo de 2026	Ampliación del principio de Manejo forestal sostenible y mitigación de impactos
Mayo de 2025	Incorporación de la empresa Forestal Arandu S.A. bajo alcance de esta política

Unique Wood Paraguay S.A.

1

Objetivo

El objetivo de esta política ("la Política") es proporcionar guías para el personal de Unique y el personal con encargo de gestión de las empresas gestionadas por Unique en Paraguay. La Política incluye el marco normativo y estándares observados y una descripción de los principios ambientales, sociales, y de gobernanza que debe ser aplicado por el grupo y su personal.

2

Alcance

- Esta Política aplica a todos los empleados y las empleadas de Unique y de las empresas gestionadas por Unique con un encargo de gestión. A la fecha de formulación de esta Política, se integra personal de gestión de Unique Wood Paraguay, Unique forest investment, y por extensión Forestal Azul, Forestal Apepu, Forestal San Pedro y Forestal Arandu, que están incluidas por ser empresas bajo la gestión integral de Unique. Caso se integren más empresas bajo el mandato de gestión de Unique, el alcance de esta Política se extiende automáticamente. A efectos de esta Política se denominará a este grupo "Unique".
- Esta política establece el marco normativo ambiental, social y de gobernanza que guía la toma de decisiones de las empresas gestionadas por Unique y cuenta con el respaldo de los accionistas y la alta gestión.
- Unique se compromete con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de sus actividades operativas, aplicando un enfoque integrado dentro del alcance de sus operaciones forestales, considerando leyes y buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables a la conservación de la naturaleza, el desarrollo social y el uso territorial.
- El grupo reconoce las oportunidades y los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza asociados a sus actividades de uso de suelo y producción forestal, y asume su responsabilidad corporativa para con la conservación de la naturaleza y el desarrollo social.

3

Marco normativo y estándares

- Las actividades forestales son realizadas de acuerdo a los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council® (FSC®) para el Manejo Forestal Responsable. Actualmente esto engloba los certificados FSC® C157449, FSC® C141437, FSC® C169494, FSC® C184280 y FSC® C215162.
- Unique define el marco de condiciones laborales siguiendo los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.
- Cada empresa gestionada por Unique emplea métodos aceptados internacionalmente para contabilizar su impacto en términos de secuestro de carbono.
- Unique observa la legislación nacional y los principales tratados internacionales ratificados por el Gobierno nacional aplicables al alcance de las actividades de la empresa.
- Unique reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos definida por las Naciones Unidas. La implementación de dichos derechos se orienta en los principios rectores sobre empresas y derechos humanos de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).

4

Principios

En el marco de sus actividades operativas, el personal de Unique y por extensión, las empresas gerenciadas por Unique, siguen los siguientes principios.

— MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

- se compromete con el manejo forestal responsable;
- identifica los impactos ambientales y sociales de sus operaciones y protege los sitios de importancia biológica y cultural, así como los servicios ecosistémicos, y la biodiversidad en general, en dicho marco se prohíben en todas las instalaciones de las empresas sujetas a esta política, la pesca, la extracción y comercialización informal de la madera, la caza, el transporte y comercialización de animales silvestres;
- busca que los beneficios comerciales generados repercutan positivamente en el desarrollo económico y social de la región en la que operan las empresas gestionadas por Unique;
- se compromete a aplicar el principio de la jerarquía de mitigación, buscando evitar, y cuando esto no sea posible, minimizar los impactos adversos, y mejorar los efectos positivos sobre el medioambiente y las partes interesadas afectadas;
- se abstiene de convertir bosques naturales a otros usos, o de participar de actividades comerciales que promuevan o contribuyan a la deforestación de bosques naturales;
- reconoce la pérdida histórica de biodiversidad en la región donde lleva a cabo sus actividades y busca mejorar los valores de la biodiversidad en los terrenos donde opera; y
- reconoce la importancia de abordar las causas y las consecuencias del cambio climático en sus operaciones comerciales y en los efectos derivados de las mismas, sobre todo mediante el secuestro de carbono de sus actividades forestales y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

— DERECHOS HUMANOS Y EMPLEO JUSTO

- reconoce la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos (DDHH), y busca evitar la infracción de los DDHH de otros, así como identificar y abordar impactos adversos en los DDHH que sus operaciones comerciales puedan causar; particularmente, no se tolerará trabajo forzado o trabajo infantil;
- promueve el trato justo y la no discriminación (género, credo, etnicidad, edad, clase social) en las oportunidades de empleo y capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de gestión;

- implementa prácticas de salud y seguridad ocupacional para proteger a los trabajadores y las partes interesadas frente a los riesgos inherentes a sus operaciones forestales y a todas las labores asociadas a las mismas;
- reconoce y promueve el derecho de libre asociación de los trabajadores; y
- promueve y monitorea el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales entre sus principales socios y contratistas asociados a la cadena de valor en la que opera.

— TRATO JUSTO E INVOLUCRAMIENTO DE PARTES INTERESADAS

- busca el trato justo de todas las partes implicadas relevantes en el marco de sus actividades comerciales: i) identificando las partes interesadas relevantes; ii) respetando los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre los recursos, así como los sitios cultural y socialmente vulnerables; iii) brindando información relevante y transparente a las partes interesadas; y, iv) buscando el diálogo y la colaboración de buena fe para abordar potenciales agravios o conflictos; y
- establece mecanismos de reclamación apropiados y accesibles para trabajadores y terceros.

— BUENA GOBERNANZA

- se compromete a exhibir honestidad, integridad, justicia, diligencia, transparencia y respeto en todas las transacciones comerciales al adherirse a los principios de la buena gobernanza corporativa y los estándares de integridad;
- no se involucra en prácticas ilegales o ilícitas, como corrupción, soborno, chantaje y extorsión. Cuando se identifiquen dichas prácticas en el marco del alcance de las operaciones de la empresa, la misma cooperará de buena fe con los mecanismos judiciales o extrajudiciales pertinentes para reparar legalmente el impacto causado; y
- colabora con las entidades reguladoras en la protección contra actividades no autorizadas o ilegales en el marco del alcance de sus operaciones, con el fin de identificar, desalentar, controlar, y denunciar dichas actividades.

5

Medidas de implementación

- desarrolla e implementa un Sistema de Gestión Ambiental, Social y de Gobernanza (SGAS) sujeto a una mejora continua, el cual determina las estructuras y capacidades necesarias, y describe los procesos, planes, procedimientos y documentos operativos necesarios para poner en práctica los principios establecidos en esta política. El SGAS se encuentra respaldado por recursos destinados para este fin en el plan de negocios de la empresa, posibilitando su implementación, seguimiento y evaluación;
- adopta un conjunto de indicadores clave de desempeño ambiental y social para monitorear y evaluar sus actividades comerciales; y
- garantiza la difusión de esta política y los planes y procedimientos asociados a su implementación entre las partes interesadas relevantes.

- la violación de esta Política está sujeta a sanciones dentro del marco de la legislación laboral, a criterio de la Dirección.

Esta Política puede ser modificada o actualizada, sujeta a la aprobación de la gerencia de Unique.

Unique hará pública esta Política y divulgará cualquier documento o información relacionada relevante.

Aprobado por el Directorio